

Corresponde
EXPTE. N°: 0211/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárese a la Municipalidad de Coronel Dorrego acogida al régimen de la Ley Provincial N° 10.330. Mediante la cual se establece un régimen especial de regularización y facilidades de pago de las deudas que con el Instituto de Previsión Social tengan los municipios por aportes y contribuciones de capital e intereses al 31 de Agosto de 1985.-

ARTICULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, todo tipo de convenio y-o documentación necesaria a los efectos de poner en práctica el régimen establecido en la Ley citada. Adoptando la modalidad de pago establecida en el Art. 2º Inciso b. de la Citada Ley.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Noviembre de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0320/85